



exclusividad que se recaba mediante el presente expediente.

10 Con el cuadro cuyo registro se insta, se obtiene un extraordinario efecto ornamental constituyendo un adorno extraordinario en cualquier habitación, teniendo así mismo un gran valor desde el punto de vista publicitario, o desde el punto de vista religioso con iluminación de imágenes, ya que los gráficos que se iluminan adquieren un relieve y esplendor verdaderamente extraordinario.

15 Consiste nuestro cuadro en un bastidor o marco de cualquier forma adecuada y con la ornamentación que se estime más conveniente en relación con el gráfico que ha de enmarcar, cuyo bastidor ofrece el hueco interior o luz que normalmente poseen, en cuyo contorno existe un escalón en el que se apoya un cristal translúcido que tapa por completo el hueco del marco.

20 El cristal translúcido que hemos citado anteriormente, ofrece en su superficie dibujada, grabada, impresa, pintada o reproducida por cualquiera de los medios aptos para ello, una estampa religiosa, una leyenda publicitaria, una fotografía, o cualquier pintura, esto es un motivo gráfico que sea grato a la vista y que se desee tener expuesto.

25 Tras el cristal translúcido, que queda fijado sobre el escalón del hueco, mediante un par, al menos, de sujetadores, queda un espacio hueco en el marco que denominamos cámara de iluminación, en la cual existen los focos eléctricos de iluminación, integrados por bombillitas del tipo corriente, debidamente distribuidas para que la ilu

10

15

20

25

30

35

minación sea uniformemente difundida a través del cristal translúcido, estando estas bombillitas dispuestas sobre la tapa que cierra el marco por detrás, de cuya tapa saldrá el cable eléctrico que establecerá mediante el oportuno enchufe la necesaria conexión para la iluminación del marco.

Es innegable que la iluminación del marco, producirá un efecto verdaderamente agradable, sobre todo en la oscuridad o penumbra de una habitación, porque el motivo gráfico que se haya reproducido sobre el cristal translúcido resaltará extraordinariamente, adquiriendo todos los detalles un relieve extraordinario y los coloridos se acentuarán dando la máxima sensación de verismo, tal y como si se contemplara una escena a través de una ventana. Ni que decir tiene el valor que puede tener el objeto de nuestro registro aplicado al campo de la publicidad, puesto que con el contraste iluminación-oscuridad, puede atraerse extraordinariamente la atención del público para brindarle anuncios o avisos.

Para mejor comprensión de la descripción general que antecede, se ha creído conveniente acompañar una hoja de dibujos, en la que con carácter de ejemplo, se ofrece un caso de realización práctica del objeto de este registro, bien entendido que por tener esta aportación el carácter ya indicado de ejemplo, no deberán estos dibujos servir de limitación, sino que por el contrario deberán ser considerados en su más amplio sentido.

En la referida hoja de planos, la fig. 1 nos muestra una vista en planta del marco siendo la figura 2 una

65

sección horizontal del mismo marco, habiendo señalado en ambas figuras las partes esenciales con acotaciones, que son siempre las mismas cuando se refiere a las mismas partes.

70

Auxiliándonos pues de los dibujos señalados, vemos que designamos con -1- al bastidor o marco, de forma variable, cuyo hueco central o luz se designa con -3-, señalando con -2- al escalón que circunda todo el hueco central -3-.

75

Con -4-, designamos al cristal translúcido que cubre el hueco -3-, y que descansa sobre el escalón -2-, cuyo cristal lleva reproducido por cualquier procedimiento o medio conocido, un motivo gráfico, -11-, que puede ser de orden religioso, publicitario, fotográfico, pictórico, etc. pero cuyo motivo gráfico es el que se desea que quede expuesto a la vista del público. Este cristal queda firmemente apoyado sobre el escalón -2-, mediante unos sujetadores -5- que en número variable se apoyan sobre el cristal inmovilizándolo.

80

85

Con -6- designamos a la tapa que cierra por detrás el marco o bastidor -1-, mediante los tornillos o medios adecuados -12-, en cuya tapa va dispuesta la bombillita -7- (o bombillitas, según sea la iluminación que se precise), colocada adecuadamente para conseguir el mejor efecto luminoso posible.

90

Con -8- designamos a la lámina de contacto de la bombillita, y con -9- al cable conductor que, saliendo a la parte exterior de la tapa -6-, llevará el elemento de conexión necesario para enchufar a la red general.

95

Con -10- designamos a la cámara interior de iluminación que queda formada dentro del marco, y limitada por la tapa -6- y por el cristal translúcido -4-.

100

Suficientemente descritas la naturaleza y características de este nuevo cuadro iluminado, sólo nos resta manifestar que podrá ser fabricado en variedad de materiales, tamaños y formas, y podrán ser igualmente variables los motivos gráficos y la forma de su reproducción sobre el cristal translúcido, así como el tipo de iluminación, detalles todos ellos secundarios que en nada alterarán la esencialidad del objeto de este registro, la cual queda reflejada en la siguiente

105

**N O T A**  
-----

En el presente Modelo de Utilidad, se reivindican los siguientes puntos:

110

1º.- Nuevo cuadro iluminado, caracterizado por estar integrado por un bastidor o marco cuyo hueco central lleva un escalón que lo circunda, en el que va apoyado un cristal translúcido, en el cual hay reproducido por cualquier procedimiento conocido, un motivo gráfico, quedando firmemente sujeto dicho cristal por unos sujetadores que comprimen al cristal sobre el escalón.

115

120

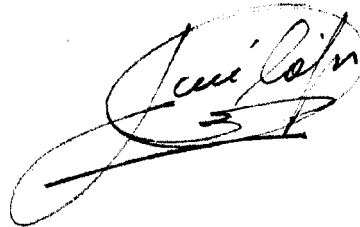
2º.- Nuevo cuadro iluminado, caracterizado porque tras el cristal translúcido de la precedente reivindicación se disponen las bombillitas que sean necesarias para efectuar una buena iluminación del motivo gráfico que posee dicho cristal, estando dispuestas dichas bombillitas sobre la tapa que cierra por detrás el marco e bastidor, y de la cual sale el cable de conexión. Y

125

3<sup>a</sup>.- "NUEVO CUADRO ILUMINADO", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SEIS hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 127 líneas.

Valencia, 8 de Enero de 1957  
Por autorización de la interesada



63656

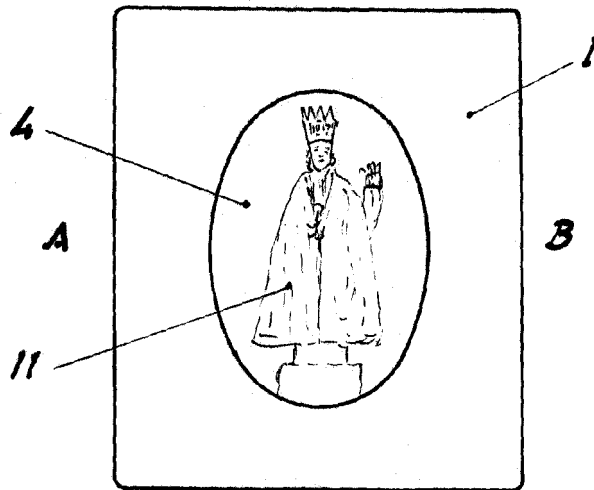


Fig. 1

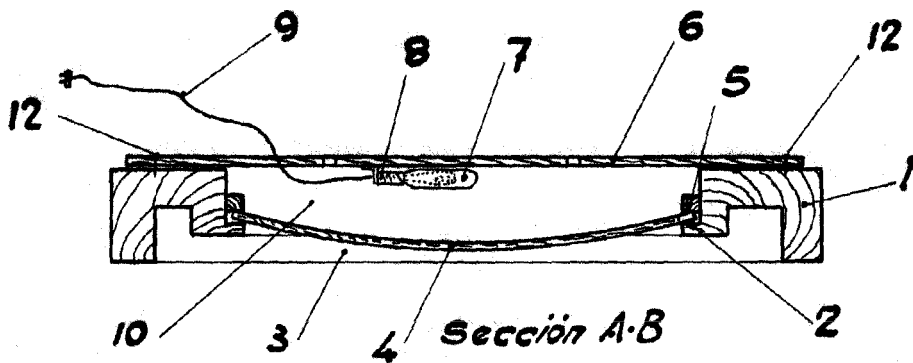


Fig. 2

Escala variable  
Valencia Enero 1957.

*Trinidad Merino*